

RESOLUCIÓN NÚMERO 002547

(07 ABR 2017)

Por medio de la cual se otorga una autorización para prestar los servicios como **proveedor tecnológico de factura electrónica a VSDC S.A.S**

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 15° de la Resolución 0019 del 24 de febrero de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el inciso tercero del artículo 12 del Decreto 2242 de 2015 compilado en el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.6.1.4.1.12, establece que quienes opten por ser autorizados como proveedores tecnológicos, deberán agotar previamente el procedimiento de habilitación para facturar electrónicamente indicado en el numeral 2 del artículo 1.6.1.4.1.10 del mencionado decreto, salvo que para cuando decidan solicitar la autorización ya se encuentren habilitados.

Que VSDC S.A.S agotó satisfactoriamente el procedimiento de habilitación establecido en el artículo 1.6.1.4.1.10. del Decreto 1625 de 2016 y en la Resolución No. 0019 de 2016 y fue habilitada para facturar electrónicamente mediante Resolución No. 0778 del 10/02/2017.

Que el cuarto inciso del artículo 1.6.1.4.1.12. del Decreto 1625 de 2016 señala que, tras haber agotado el procedimiento de habilitación, el interesado en obtener la autorización como proveedor tecnológico de factura electrónica deberá presentar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) una solicitud y cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Tener vigente y actualizado el Registro Único Tributario (RUT).
2. Ser responsable del impuesto sobre las ventas y pertenecer al régimen común.
3. Estar acreditado con certificación ISO 27001 sobre sistemas de gestión de la seguridad de la información vigente, o por las normas que las modifiquen o sustituyan. Si para la fecha de presentación de la solicitud como proveedor tecnológico ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), no se cuenta con esta certificación, deberá manifestarse el compromiso de aportarla a más tardar dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la autorización como proveedor tecnológico, término dentro del cual deberá allegarse a la Unidad Administrativa



- DIAN-MUISCA
 - Administración de Cartera
 - Autogestión
 - Bandeja de Salida
 - Carga
 - Certificados al Proveedor
 - Comentarios y Quejas
 - Comunicados
 - Consulta Asuntos
 - Consulta Reportes Conciliación Fiscal
 - Consultar Firmas de Documento
 - Consultar documento Diligenciado
 - Diligenciar / Presentar
- Factura Electrónica
 - 02 Administrar software de Facturador Electrónico
 - 03 Asociar Proveedor o software para Facturador Electrónico
 - 04 Consultar registro como Facturador Electrónico
 - 05 Registro como Proveedor Tecnológico
 - 06 Administrar software de Proveedor Tecnológico
 - 07 Asociar software para ofrecer como Proveedor Tecnológico

Datos del Participante

De click en la lupa para consultar los datos del participante en RUT.

NIT:

Apellidos y Nombres o Razón Social:

Tipo de Participante:

Estado Participante:

Elija la opción "Consultar" para buscar en el Sistema de Factura Electrónica

Información Participantes

NIT: 811026198
Apellidos y Nombres o Razón Social: VSDC S.A.S.

Adquirente:

Estado: Autorizado
Correo Electrónico:

Información de Software que ofrece a otros

Nombre	Fecha Vigencia Desde	Fecha Vigencia Hasta	Estado
811026198numrotefactura	21/11/2016		Activo